



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 147 /2022**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N° 39.482/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 70 FF 113, 476 – PLAN NACER – EJERCICIO 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el 2021 – Fuentes de Financiamiento 113, 476 – Plan Nacer – Ejercicio 2020.

Que con fecha 29 de abril de 2022 la responsable eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71; solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 113, 476 – Plan Nacer, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$35.748.862,00), declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2020 pagada en el 2021 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 113, 476 – Plan Nacer, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$1.629.743,00), declarándolos libres de responsabilidad.-

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 6 y a los Responsables.-

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales